DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 40

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual, domiciliada en España 323, República del Paraguay, representada para este acto por **Patricia Stanley**, con Cédula de Identidad N° 903.438 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTER S.R.L., domiciliada en General Santos 1904, República del Paraguay, representada para este acto por **Stella González Becker**, con Cédula de Identidad N°281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*11.000.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*350*	*30*	*1*	*99*	*3.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.738.

Fire Masters S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°16/16 ADQUICICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, convocado por la UOC DINAPI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°424/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DECRIPCION	CANTIDAD	UNID DE MED.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT IVA INCL. Fire master	PRECIO TOTAL IVA INCL. Fire master
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 KG.	5	UNID.	UNID.	fire master	py	135.000,00	675.000,00
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 8 KG.	8	UNID.	UNID.	fire master	py	108.000,00	864.000,00
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG.	5	UNID.	UNID.	fire master	py	81.000,00	405.000,00
4	46191601-001	adquisición de extintores tipo abc de 10 KG	11	UNID.	Unid.	fire master	py	750.000,00	8.250.000,00
								PRECIO TOTAL	10.194.000,00

El monto del presente contrato asciende a la suma de diez millones ciento noventa y cuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; España 323.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL

Fire Masters S.R.L

CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnica y criterios de sustentabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Fire Masters S.R.L

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2016.

PATRICIA STANLEY
DINAPI

STELLA GONZALEZ
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.